



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Apéndice N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ			
Período de seguimiento:	ENERO A JUNIO DEL AÑO 2023			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2023-2-4515-AOP	Acción de Oficio Posterior: "Omisión de acciones de recupero patrimonial por servicio no ejecutado y de comunicación e inscripción de sanción en los registros correspondientes de la Administración Pública"	1	Hacer de conocimiento al Titular del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, los hechos con indicio de irregularidades como resultado en el presente Informe de Acción Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiere lugar.	En proceso
006-2023-2-4515-AOP	Acción de Oficio Posterior: "Presentación de Información Requerida por la Primera Sala del tribunal de Contrataciones del Estado Respecto al Inicio de Arbitraje por Resolución del Contrato".	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar el hecho irregular evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	En proceso
011-2023-2-4515-SCE	Servicio de Control Específico: "Soporte Nutricional por Riesgo Ocupacional para los Trabajadores del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé"	1	Realice las acciones tendentes a fin de que el órgano competente efectuó el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, comprendidos en el hecho irregular que: "afectaron recursos de actividades y metas presupuestales en los periodos 2020, 2021 y 2022, que tenían por finalidad asegurar la provisión de alimentación adecuada para enfermos y atención en hospitalización, propias de la entidad, lo que dio lugar el financiamiento para la contratación del Servicio de tarjetas electrónicas de soporte nutricional para el personal administrativo y asistencial, ocasionando un perjuicio económico al estado por el monto de s/ 6 694 412.00", del presente informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	En proceso





MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE
MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ

ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

Apéndice N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

008-2022-2-4515-AOP	Acción de Oficio Posterior: "Al procedimiento de resolución de Contrato n.° 136-2019-HSB por la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de infraestructura de salas de hospitalización de medicina pediátrica sala niños"	1	Hacer de conocimiento al Titular del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado en el presente Informe de Acción Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiere lugar.	Implementado
009-2022-2-4515-SCE	Servicio de Control Específico: "Bonificación Extraordinaria Covid-19 otorgada al personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé".	1	Realice las acciones tendentes a fin de que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, comprendidos en el hecho irregular que: "La Oficina de Personal aprobó y reconoció listados nominales de beneficiarios del bono extraordinario COVID-19, generando el pago a servidores sin que se acredite labor efectiva de alerta y respuesta en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, por motivos superiores al establecido entre marzo a diciembre 2020 a servidores con licencia, en modalidad de trabajo remoto, administrados y directivos superiores, ocasionando un perjuicio económico al estado por el importe de s/ 234 665,40", del presente informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	En proceso
18141-2022-CG/DEN-AOP	Acción de Oficio Posterior: "Generación y publicación de las órdenes de compra en la plataforma de catálogos electrónicos de acuerdos marco".	1	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del informe de acción de oficio posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que corresponda.	Implementada

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ

M.C. LILIA LINARES HEREDIA
IPFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL